

DEMANDA COLECTIVA

Admitida la ampliación de la demanda colectiva de ASUFIN por gastos hipotecarios

- ***El juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid ha admitido a trámite la ampliación de la demanda colectiva contra Santander, CaixaBank, Bankia y Banco Sabadell que reclama la anulación de la cláusula de gastos hipotecarios y restitución de las cantidades***
- ***El magistrado reanuda el plazo para que los afectados se sumen al procedimiento hasta el 30 de diciembre***

Lunes, 4 de noviembre de 2019. El juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid ha admitido a trámite la ampliación de la demanda colectiva contra Santander, CaixaBank, Bankia y Banco Sabadell, interpuesta por ASUFIN, que reclama la anulación de la cláusula de gastos hipotecarios y la restitución de las cantidades. El magistrado reanuda el plazo, hasta el 30 de diciembre, para que los consumidores que suscribieron una hipoteca con alguna de las cuatro entidades bajo tales condiciones se sumen a un procedimiento en el que ya se ha personado, por razones de interés social y la naturaleza misma de la controversia, la Fiscalía de Madrid.

“El objetivo de la demanda es obligar a los bancos a que cesen en la aplicación de estas cláusulas y devuelvan, además, todo el dinero percibido de forma indebida”, explica Patricia Suárez, presidenta de ASUFIN. **Según los cálculos de la asociación, unos ocho millones de consumidores se han visto perjudicados** por lo que supone “un abuso de la banca que carga sobre sus clientes una serie de gastos que, por su propia naturaleza, no podrían repercutir sobre el particular”.

En diciembre de 2015, la sala de lo Social del Tribunal Supremo ya declaró abusivo que los clientes tuvieran que afrontar, obligatoriamente y sin negociación previa, todos los gastos en una sentencia contra BBVA, a la que, sin embargo, no condenaron a restituir las cantidades recibidas en este concepto.

Un desembolso medio que se estima en 2.000 ó 3.000 euros. En concreto, la demanda, a la que ahora pueden sumarse todos los que hayan resultado afectados, reclama los costes de notaría, registro de la propiedad, impuesto de actos jurídicos documentados, verificación de la situación registral, tasación y gestoría, y amplía el espectro de acción no sólo a los gastos iniciales de constitución de hipoteca, sino también a los de su modificación, subrogación y cancelación.



Por ello, desde ASUFIN se insta a los hipotecados de los cuatro bancos contra los que se dirige la reclamación para que se adhieran al procedimiento ya sea a través de la asociación o por medio de su propio abogado, sin necesidad de afiliarse.

ASUFIN es una asociación sin ánimo de lucro fundada para la defensa del consumidor de productos financieros. Fundada en 2009, 10 años después, cuenta con más de 20.000 socios y la mayor base de datos especializada en productos financieros con más de 9.000 sentencias de acceso completamente libre. Está inscrita con el nr. 21 en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU).